



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2017, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DE LA SALA COMPAÑÍA EN EL III CERTAMEN DE TEATRO PARA PERSONAS MAYORES.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/23130/22700 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **VEINTIUN EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (21,22 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS(25,68 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.**, con C.I.F. nº A-27178789, por un importe de **VEINTIUN EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (21,22 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4,46 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (25,68 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: ID1S8760Y3P2CU2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	22/03/2017
ID1S8760Y3P2CU2			